

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Telero Nacional

AÑO LXIII

Managua, D. N., Lunes 26 de Octubre de 1959

No. 242

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Sexagésima Sesión de la Cámara del Senado. . . . . Pág. 2265

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Solicitud de Concesión de Explotación de Maderas del señor Octavio Ocampo. . . . . 2266

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Patentes de Invención. . . . . 2267  
Marcas de Fábrica. . . . . 2268

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 2270  
Títulos Supletorios. . . . . 2271

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Sexagésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día viernes trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del honorable senador doctor Leonardo Somarriba, asistido de los secretarios honorables senadores don Pablo Rener y general Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Debayle, Guerrero, López Iruas, Machado Sacasa y Zelaya C.

1 Se abrió la sesión.

2 Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3 Se leyeron comunicaciones de la Cámara de Diputados manifestando su aceptación a las reformas que la Cámara del Senado hizo a los proyectos de Ley Orgánica del Patrimonio Familiar y de las Asignaciones Forzosas Testamentarias y del Instituto Nicaragüense de la Vivienda.

A moción del honorable senador Rener, se dispensaron a estos dos proyectos, los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

4 Se suspendió la sesión.

5 Se continuó la sesión.

6 Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los honorables representantes Munguía Novoa y Sánchez, a invitar a la Cámara del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas para proceder a la elección de los designados a la Presidencia de la República y a la clausura del Congreso en las presentes sesiones ordinarias.

El honorable señor Presidente manifestó a la Comisión que podía informar a la Cámara de Diputados que inmediatamente el Senado pasaría a formar Congreso en Cámaras Unidas.

7 Se retiró la Comisión.

8 Se suspendió la sesión para formar Congreso en Cámaras Unidas.

9 De regreso los señores senadores de formar Congreso en Cámaras Unidas, se reanudó la sesión.

10 El honorable senador general López Iruas, dijo que tenía informes de que el honorable senador doctor Debayle, saldría del país dentro de unos días en misión oficial, y como se ha acostumbrado ya, en ocasiones anteriores que el senador que va fuera del país lleve alguna representación de la Cámara, se permitía hacer moción para que se procediera en la presente sesión a la elección de la Directiva, proponiendo como candidato al doctor Luis Manuel Debayle, para Presidente

El honorable Senador General Zelaya dijo que adhería a la moción del Honorable Senador General López Iruas, pues le parecía justo que el Honorable Senador Doctor Luis Manuel Debayle, que posee muchos méritos, llevara la representación de la Cámara del Senado en su próximo viaje al exterior.

Al procederse a la votación, se obtuvo el siguiente resultado: por el doctor Luis Manuel Debayle siete votos, por el Doctor Mariano Argüello dos votos.

El Honorable senador Doctor Debayle propuso para Vice-Presidente al Honorable Senador Doctor Mariano Argüello, quien fué electo por Unanimidad.

El Señor Presidente propuso para primer Secretario al Honorable Senador don Pablo Rener, quien resultó electo por unanimidad.

El Honorable Senador Doctor Guerrero propuso para segundo Secretario al Honorable Senador General Carlos Rivers Delgadillo.

El Honorable Senador doctor Debayle expresó que secundaba con entusiasmo la proposición del Honorable Senador doctor Guerrero para que se eligiera, segundo Secretario al Honorable Senador General Rivers Delgadillo, quien ha demostrado en el seno de la Cámara, patriotismo, imparcialidad y buen juicio.

El Honorable Senador General Rivers Delgadillo dijo que agradecía mucho las frases vertidas por el Honorable Senador Doctor Debayle, lo mismo que al honorable Senador doctor Guerrero, quien lo propuso para segundo Secretario; pero habiendo desempeñado ya por algún tiempo ese cargo, declinaba su candidatura y se permitía proponer al Honorable Senador don Enrique Belli.

Al practicarse la votación, resultó electo segundo Secretario el Honorable Senador don Enrique Belli con ocho votos a favor y uno por el Honorable Senador Rivers Delgadillo.

El Honorable Senador General Zelaya C. propuso para primer Vice-secretario al Honorable Senador Doctor Francisco Machado Sacasa, quien fué electo por unanimidad.

El Honorable Senador Doctor Guerrero propuso para segundo Vice-secretario al Honorable Senador doctor Héctor Lacayo Hurtado, esceltando electo por unanimidad.

En consecuencia, la Junta Directiva de la Cámara del senado quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente, Hon. Sen. Dr. Luis Manuel Debayle; Vice-Presidente, Hon. Sen. Dr. Mariano Argüello; Primer Secretario, Hon. Sen. Dn. Pablo Rener; Segundo Secretario, Hon. Sen. Dn. Enrique Belli; Primer Vice-secretario, Hon. Sen. Dr. Francisco Machado Sacasa; Segundo Vice-secretario, Hon. Sen. Dn. Héctor Lacayo Hurtado.

11 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el proyecto de clausura de las presentes sesiones ordinarias de la Cámara del Senado.

A discursion en lo particular, se leyó y aprobó el artículo Único de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador General Rivers

Delgadillo, los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente.

12 De piés los señores Senadores, el primer Secretario leyó los autógrafos del decreto de clausura de la Cámara del Senado, declarando a continuación, el Señor Presidente, clausuradas las presentes sesiones ordinarias en la reunión ordinaria del octavo período constitucional del Congreso.

13 A moción del honorable Senador Rener, quedó aprobada la presente acta.

14 Se levantó la sesión.

*Leonardo Somarriba*  
Presidente.

*Pablo Rener,*  
Secretario.

*Carlos Rivers D.,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Economía

#### Solicitud de Concesión de Explotación de Maderas del señor Octavio Ocampo

Sr. Director General de Riquezas Naturales:

Yo, Octavio Ocampo, mayor de edad, casado, negociante, nicaragüense, y de este domicilio, con las muestras de mis respetos comparezco ante usted, a pedir por su digno medio que el Gobierno me extienda una Concesión de Explotación de Maderas situadas en bosques nacionales comprendidos dentro de los dos (2) lotes siguientes:

LOTE A):—Situado al norte del Río Coco y al Sur de los montes de Colón y con el Río Rus Rus, afluente del Río Coco, al occidente, y el meridiano que pasa en la desembocadura del Saulala en el mismo río Coco, al oriente, y con una área de cincuenta mil hectáreas aproximadamente.

LOTE B):—Su perímetro es el siguiente: La base inferior es el paralelo que pasa por el punto denominado Casas Viejas, situado en las fuentes del Río Oli, afluente del Río Prinzapolka. Partiendo de un punto situado en ese paralelo y en la línea divisoria entre los departamentos de Jinotega y de Zelaya, se miden hacia el oriente treinta kilómetros; de aquí con rumbo nor-este, en línea recta, hasta la desembocadura del caño Sukuas en el río Huahua, se miden noventa kilómetros aproximadamente; de este punto, con rumbo nor-oeste y en línea recta se miden hasta Sangsang, en la margen sur del Río Coco, sesenta y cinco kilómetros aproximadamente; de allí, con rumbo sur-oeste, en línea recta a un punto situado en la línea divisoria entre los departamentos de Jinotega y Zelaya y situado sobre el mismo paralelo en que se encuentra el lugar llamado Lacusín, se miden en línea recta aproximadamente unos treinta kilómetros, de este

punto se sigue la línea divisoria entre los departamentos de Jinotega y de Zelaya, hasta llegar al punto de partida en el paralelo que pasa por Casas Viejas. Todo este lote tiene aproximadamente trescientas mil hectáreas.

Acompaño un mapa completo del territorio nacional y dos planos de los lotes mencionados. Los datos de localización y de medida aproximada se refieren al Mapa de Nicaragua publicado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, 2a. Edición con una Escala de 1:450,000.

Además de los trabajos corrientes y usuales en toda explotación maderera, me comprometo a lo siguiente: En el lote A), donde la riqueza maderera consiste únicamente en pinares, trabajaré en forma de ordenamiento y explotación científica de bosques, de manera que esa fuente de riqueza no se destruya, sino que se conserve y mejore indefinidamente. Además, una vez que obtenga la Concesión solicitada, estableceré de mi cuenta una vigilancia constante sobre esa zona, a fin de evitar el daño de los fuegos, que es la causa principal de la destrucción de los pinares.

Por otra parte, en el Lote B), haré los caminos necesarios para mi explotación, siguiendo un plan de beneficio nacional, de manera que el camino principal que yo construiré sirva como una carretera de penetración que vaya buscando un punto de enlace con el sistema vial del interior del país, en un punto del departamento de Jinotega o de Matagalpa, preferible y posiblemente con este último departamento, por las oportunidades que presenta la topografía de la zona de Casas Viejas. Además, me comprometo a hacer esa explotación bajo el plan de ordenamiento que establezcan las leyes y reglamentos respectivos.

Me comprometo también a cumplir con todas las disposiciones de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y así mismo, con las que se establezcan en la Ley Especial sobre Bosques, próxima a emitirse por el Gobierno, y en las que actualmente existen para regular la explotación de maderas en los bosques nacionales.

Acompaño también la constancia de que estoy solvente con el Fisco y hago formal declaración de que no me afecta ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, para obtener una Concesión como la que ahora solicito.

En cuanto a mi capacidad técnica y económica para la empresa que operaré al otorgárseme la Concesión solicitada, informo a Ud. lo siguiente: Tengo más de ocho años de trabajar en explotaciones madereras, co-

mo contratista cortador para la Empresa Nipco. He vivido treinta años en la zona norte del Departamento de Zelaya, por lo cual conozco los problemas de trabajo y como resolverlos. Actualmente cuento con el siguiente equipo: diez tractores, doce camiones, cinco grúas cargadoras de madera, un equipo completo de taller de mecánica suficiente para hacer las reparaciones necesarias y un fuerte stock de repuestos, de manera que se garantiza plenamente el trabajo continuado y eficiente del equipo mencionado. En cuanto a mi capacidad económica, el Banco Nacional de Nicaragua puede dar las referencias amplias que basten a Uds.

Señalo para oír notificaciones la Oficina de Abogacía del doctor Ildefonso Palma Martínez.

Managua, Distrito Nacional, diciembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho.—Enmendado—sesenta y cinco—Vale. (f) O. Ocampo.—Para su presentación, (f) I. Palma M., Abogado.

«Presentado por el firmante señor Octavio Ocampo, a las diez de la mañana del treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, junto con los Mapas y documentos mencionados en el mismo escrito, y una segunda copia que fue devuelta al interesado, debidamente firmada por el suscrito.—(f) Gust. Mercado G., Director General de Riquezas Naturales».

«Dirección General de Riquezas Naturales: Managua, D. N., treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Las diez de la mañana.

Admitese la anterior solicitud, calificándola como aceptable. Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, de acuerdo con la Ley. Notifíquese.—(f) Gust. Mercado G.»

## Ministerio de Economía

### PATENTES DE INVENCION

Nº 18963—B/U Nº 798827—\$ 6.80

Aluminum Company of América, de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su Invento consistente en:

### CIERRE EN BLANCO

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 18984—B/U Nº 744984—\$ 7.04

B. Braun, de la ciudad de Melsungen, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de

este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**Recipiente para la recepción, la conservación, el almacenaje y a la administración de líquidos Biológicos**

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado—marca—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19294—B/U Nº 763434—\$ 7.28

American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

**Método de preparar una vacuna viva trivalente contra la Poliomieltis**

Caso 17697 LJR (LJR).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19922—B/U Nº 823229—\$ 7.60

Chas, Pfizer & Co., Inc., de Brooklyn (New York) Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**Procedimiento para la obtención de productos y compuestos químicos**

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado—la—concesión de Patente de Invención sobre su In—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19927—B/U Nº 823231—\$ 7.60

The Norwich Pharmacal Company, de la ciudad de Norwich, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**Método de preparar un compuesto terapéutico para animales**

Caso U. S. 742985 - L J R / A F C.  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 20037—B/U Nº 840297—\$ 7.24

Manresa Associates, Inc., de Reno, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**Procedimiento para tratar la madera**

Caso Docket 99/185 (U.S. Serial No. 519, 506).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

**MARCAS DE FÁBRICA**

Nº 19575—B/U Nº 810321—\$ 7.12

Carter Products, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**S O M A**

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19658—B/U Nº 823123—\$ 7.12

The American Tobacco Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**R I V I E R A**

para: Productos de tabaco manufacturado, Clase 20, (Productos de Tabaco).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19663—B/U Nº 823126—\$ 21.90

The Pillsbury Company, de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

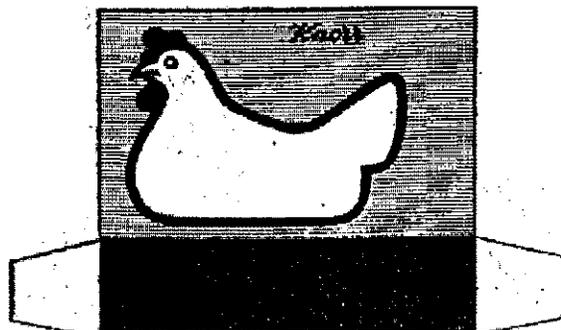


para: Substancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos, incluyendo alimentos para seres humanos, alimentos para animales y aves de corral, y mezclas y concentrados de los anteriores artículos; preparaciones hechas de cereales y harinas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19587—B/U Nº 810332—¢ 31.98

Cyklus Limited, de la ciudad de Arosa, Suiza, mediante apoderado Sr. Joaquín Vigil, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—  
—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19872—B/U Nº 823205—¢ 21.90

The Pillsbury Company, de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**La Gallarda**



para: Substancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos, incluyendo alimentos para seres humanos, alimentos para animales y aves de corral, y mezclas y concentrados de los anteriores artículos; preparaciones hechas de cereales y harinas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. — Oficina de Patentes.  
—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19870—B/U Nº 823203—¢ 8.40

The Pillsbury Company, de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio.

**GRANADA**

para: Substancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos, incluyendo alimentos pa-

ra seres humanos, alimentos para animales y aves de corral, y mezclas y concentrados de los anteriores artículos; preparaciones hechas de cereales y harinas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19660—B/U Nº 823124—¢ 23.84

The Pillsbury Company, de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Substancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos, incluyendo alimentos para seres humanos, alimentos para animales y aves de corral, y mezclas y concentrados de los anteriores artículos; preparaciones hechas de cereales y harinas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—  
—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 19659—B/U Nº 823123—\$ 7.12

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## LENTAVIT

para: Una preparación medicinal farmacéutica, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 19655—B/U Nº 823121—\$ 7.48

Philo Corporation, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pensylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## DUOMATIC

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 27, (Artefactos y máquinas para lavandería).  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 19654—B/U Nº 823121—\$ 7.16

White Laboratories Inc., de la ciudad de Kanilworth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## VANDOL

para: Preparaciones medicinales, farmacéuticas y veterinarias, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20136—B/U Nº 815302—\$ 8.00

Bauer & Cie., de la ciudad de Düsseldorf, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Sanatogen

para: Preparaciones farmacéuticas y sustancias para uso humano y veterinarios y preparaciones biológicas (Farmacéuticas), Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Vinos medicinales, Clase 50, (Vinos). Alimentos para niños e inválidos, y productos dietéticos, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

## SECCIÓN JUDICIAL

### REMATES

Once mañana cuatro Noviembre este año; subastaráse inmueble urbano, situado cantón San Antonio, esta ciudad, limitado: oriente, Matilde García de Guerrero; norte, Calle en medio, Samuel Santos, antes Presbítero José Antonio Villalta; y sur, Sara Pineda.

Ejecución: Josefina Mairena de Prado contra Otilla Raskosky.

Base: Ochentisiete Mil Córdobas.

Oyense posturas estrictamente al contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito—Managua, quince de Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G. Srío.

3 3

Nº 20294—B/U Nº 862660—\$ 12.40

Cuatro tarde cuatro de Noviembre este año, local este Juzgado, subastaráse y remataráse mejor postor finca urbana compuesta de: casa de diecinueve varas de frente por treinta y tres de fondo, destinada a fábrica de ladrillos de cemento, pilares de concreto, techo de madera con zinc, paredes de concreto y de bloques de cemento; piso de cemento, apartamento para bodega, dos baños, dos inodoros, instalaciones de agua potable y negra, y solar en el barrio de «El Calvario», de esta ciudad, con estos linderos y medidas lineales: Oriente, treinta y tres varas, predio de Felipa viuda de Araica; Poniente, treinta y cuatro varas, el de Alberto Buitrago Espinosa; Norte, diecinueve varas, Calle Central Este en medio, el de Concepción Jarquin; y Sur, línea quebrada de veinte varas, los de José Tomás Zelaya, Tomasa Bárcenas y de Anita Araanda y hermana.

Ejecución de Salvador Castillo Castillo contra Alberto Buitrago Espinosa.

Base del remate, ciento treintiseis mil ochocientos ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las tres y diez minutos de la tarde.—G. Barberena Romero.—José Alej. Salinas C, Srío.

3 3

Nº 20357—B/U Nº 862694—\$ 8.00

Once de la mañana, tres de Noviembre próximo, subasta lote de terreno de trescientas hectáreas, terreno propio situado en la «Cacada», jurisdicción Villa Somoza, Departamento de Chontales, contienen potreros, cien manzanas caña de azúcar limitada, Oriente, con Jacinto Montenegro; Poniente, Jerónima Sequelra; Norte, Finca «La Virgen» y Sur, Trinidad Gutiérrez. Ubicada toda lugar «El Cacáo». Local este Juzgado.

Ejecución Alejandro Prego Ortega, vrs. Camilo Eustaquio Ocón base de la subasta seiscientos córdobas.

Dado Juzgado 1o. Local Civil.—Managua, veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rodolfo Morales Orozco Juez.—Thelma Sánchez G. Secretaria.

3 3

Nº 20278—B/U Nº 840400—\$ 7.00

Once de la mañana del seis de Noviembre próximo, venderáse al martillo, dos mil cuatrocientos setenta y cinco ladrillos tipos madera, y trescientos veinte ladrillos jaspeados.

Local este Juzgado. Al mejor postor.

Ejecución: José Mayorga Caldera contra Alberto Buitrago.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla M. Juez 1o. Civil del Distrito de Managua.—Carrol Pallais Sánchez, Secretario.

3 3

Nº 20295—B/U Nº 862659—\$ 8.00

Once de la mañana del cinco de Noviembre próximo entrante en este Despacho subastaráse predio urbano situado al Noroeste de esta ciudad, consistente en solar de diez varas frente por veintidós de fondo, con casa mediasguas de veinte varas largo, lindante todo: Oriente, Occidente y Norte, Leonor Silva viuda de Arce Alvarez; y Sur, Bernabé Salgado Martínez.

Base subasta: Tres Mil Córdoba.

Ejecución de Enrique Siles Ramírez en contra de Ernestina Sánchez por suma de córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, D. N., quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—C. Pallais.

3 3

Nº 20335—B/U Nº 862676—\$ 9.00

Cuatro tarde cinco Noviembre corriente año, subastaráse local este Despacho finca urbana al occidente esta ciudad, mide treinta varas norte a sur, por veinte varas oriente a poniente, contiene diez varas cañón frente avenida, cuarenta varas mediasguas dos cuerpos, catorce varas mediasguas, limitada: oriente, vigésima avenida suroeste, interpuestos terrenos Marcelo Ulvert; poniente, Marcelo Ulvert; norte, cuarta calle suroeste, interpuestos terrenos Junta Beneficencia; sur, Marcelo Ulvert. Inscrita número 18.526, tomos 62 y 70, folios 217/291 respectivamente, asiento 1/2 Registro Público este Departamento, Libro Propiedades.

Ejecución: Alida Castro de Rossler contra Cirila Bonilla.

Avalúo: Cuarenta y Un Mil Trescientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, diecinueve Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena R.—José Alex. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 20373—B/U Nº 842426—\$ 6.76

Once mañana, viernes treinta Octubre, local este Juzgado remataráse al martillo, Molino de moler maíz, pinol y trigo marca «Dette» dos máquinas perfecto estado de cinco caballos, instalado casa María Salazar de Rocha, esta ciudad.

Base subasta tres mil córdobas.

Ejecución Enrique Zamora Rivera a Enrique Garay.

Oyense posturas.

Dado Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Estelí, ocho mañana diecisiete Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 1

Nº 20343—B/U Nº 816757—\$ 6.60

Once mañana tres noviembre próximo entrante subastaráse este juzgado, finca urbana situada Villa Potosí limitada y mide: Oriente, Filadelfo Rivas, cincuenticuatro varas; Poniente, calle sesenticuatro varas; Norte, calle, sesentinueve varas; Sur, calle, sesentiocho varas.

Ejecución: Julio César Bojorge Rivera contra Juana Avellán viuda de Mairena.

Base: mil doscientos cuarenta córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, quince Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Moisés S. Cole, Secretario.

3 1

Nº 20303—B/U Nº 862653—\$ 7.20

Cuatro tarde próximo tres de Noviembre, año corriente, local este Juzgado, venderáse al martillo, automóvil marca «Vauxhall», chasis No. EIX-82154, Motor No. EX-82089, modelo 1956 de cuatro cilindros, capacidad para cinco pasajeros, color combinado, placa de circulación No. 1435.

Oyense posturas.

Ejecución: Virgilio Noguera Cuadra contra Joaquín Rivera Mejía.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, trece de octubre de mil novecientos cincuentinueve.

—La cinco de la tarde.—O. Barberena R. Juez.—José Alex. Salinas C. Secretario.

3 1

Nº 20320—B/U Nº 862667—\$ 8.40

Diez mañana cinco Noviembre este año, subastaráse finca rústica Valle Santo Domingo, esta jurisdicción, tres manzanas un cuarto extensión, linderos: Oriente, Juan González, Poniente, finca de Evelin Techeer de Goens; Norte, la misma señora de Goens; y Sur, camino enmedio, terreno de Eulalia Cuarezma; inscrita así: No. 21. 171; folios 84 y 85, tomo ciento noventa y uno, asiento segundo. Sección Derechos Reales, Registro Público Managua.

Base: Dieciocho mil Seiscientos Córdoba.—Ejecución: Eda Argüello Barra vs Jorge Bravo.

Dado Juzgado 1o. Civil del Distrito.—Managua, dieciséis de octubre mil novecientos cincuentinueve.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G., Secretario.

3 1

Nº 20296—B/U Nº 862658—\$ 9.20

Cuatro de la tarde del seis de noviembre del corriente año, subastaráse en local de este Juzgado, finca rústica «Los Andes», ubicada en la comarca de Cuajachillo de esta jurisdicción, con cien manzanas de extensión y perteneciente al señor Ernesto Araica Largaespada, lindante: Oriente, finca El Caracol, de Augusto Lacayo, camino enmedio; Poniente, terreno de Miguel Flores; Norte, y Sur, terrenos de Amanda Gutiérrez de Rivas, hoy de Celia Morales v. de Flores.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda en contra de Ernesto Araica Largaespada.

Base del Remate: Quince mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, D. N. veintitres de septiembre de mil novecientos cincuentinueve.—O. Barberena R.—José Alex. Salinas C., Secretario.

3 1

Nº 20372—B/U Nº 831143—\$ 8.72

Diez mañana siete noviembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica llamada «Cerro Grande» situada en cañada «Piedra Colorada» esta jurisdicción, como de ochenta manzanas extensión, conteniendo Potreros, café y casa de habitación, lindante: Oriente, finca de Eulogio Zeledón; Poniente, Néstor Laguna y Ramón Zeledón; Norte, Eugenio Aguilar é Inés Hernández, camino enmedio y Sur, Guillermo Zeledón y Marcela Aguilar viuda de González, camino enmedio.

Ejecuta José Angel Padilla a Pedro Castillo Herrera.

Base remate: Trece mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, veint octubre mil novecientos cincuentinueve.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Secretario.

3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 20147—B/U Nº 808587—\$ 6.40

Octavio Méndez, solicita Título Supletorio lote terreno rústico compuesto quince manzanas extensión más o menos, ubicado una legua al sur El Realejo, lindante: poniente, línea férrea enmedio, playa y ñanga; oriente, cañetera en construcción, propiedad Julián Martínez; norte, ñangas y manglarés; sur, Rosario Rulz.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veinticuatro Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riveralainz, Secretaria.

3 2

Nº 20125—B/U Nº 816055—¢ 5.40

Eligio Jesús Ríos, solicita Título Supletorio finca urbana situada barrio La Puebla de Rivas, limitada: oriente, Filiberto Espinosa; poniente, Cementerio; norte, Leandro Segura; sur, calle San Antonio.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, dieciséis Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 2

Nº 20124—B/U Nº 813869—¢ 5.00

Francisco Reyes, solicita Título Supletorio lote treinta manzanas, sitio San Francisco: oriente, Domingo Pichardo; poniente, Rodolfo García; norte, Zacarías Reyes; sur, Heriberto Toruño.

Estima: Doscientos Córdoba.

Opónganse.

Sauce, diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Antonio Corrales Cajina, Srío.

3 2

Nº 20117—B/U Nº 838564—¢ 6.12

Francisca Velásquez, solicita Título Supletorio solar rústico ubicado comarca «Ojoche de Agua» esta jurisdicción, mide doscientas setenta varas de largo, setenta y cinco de ancho, linderos: poniente, José Velásquez; oriente, Félix Sandoval; norte, camino; y sur, río.

Estimado: Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil.—San Marcos, dieciocho Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Guillermo Abraham Gallardo, Srío.

3 2

Nº 20101—B/U Nº 839293—¢ 5.88

Andrea González viuda de Ríos, solicita Título Supletorio rústico Tiquantepe, lindante: oriente, Lucrecia Lara v. de Robles; poniente, Evaristo Huembes; norte, Emilia Calero; sur, la solicitante.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, nueve Septiembre de mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Martínez L., Srío.

3 2

Nº 20082—B/U Nº 744538—¢ 7.92

Tomás y Francisco Ortiz, solicitan Título Supletorio predios rústicos, dos casas en Rosario—Potrero en sitio San Miguel Arqñn esta jurisdicción: 1º—«El Bosque», lindante: oriente, los solicitantes y Crisanto Torres, camino en medio; occidente, predios de Simón Laguna y Tomás Valdivia; norte Encarnación y Anselma Dávila; sur, el de Ignacia Dávila. 2º—Montaña del «Paso del Potrero», linderos: oriente, Eulalia Dávila; occidente, el de Juan Meza, camino en medio; norte, Anselma Dávila; sur, Agustín Meza.

Opónganse término legal.

Juzgado Local.—La Trinidad, diez y nueve Septiembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Lino Meza R., Juez Local.—G. Torres G., Srío.

3 2

Nº 20063—B/U Nº 813359—¢ 7.00

Napoleón Rodríguez R., solicita Título Supletorio predio urbano, cien varas de frente, por sesenta de fondo, contiene casa habitación, ocho varas frente, seis fondo: oriente, solar y casa de Zeledón;

occidente, de Napoleón Rodríguez; norte, calle en medio, solar y casa Arminda de Zeledón; y al sur, propiedad de Encarnación Castillo.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local.—Concordia, cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Abel Rodríguez H.—Ireneo Rodríguez, Srío.

3 2

Nº 20062—B/U Nº 815916—¢ 6.00

Romualda Alvarez, solicita Título Supletorio de dos séptimas partes de una casa situada Popoyuapa, jurisdicción de Rivas, limitada: oriente, Modestana Alvarez—testamentaria Regino Alvarez, Juana Sánchez Alvarez; poniente, calle; norte, Patricia Alvarez; sur, Modestana Alvarez.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, ocho Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 2

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción  
Para la República:

Número del día	¢ 0.20	Por trimestre . . .	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por semestre . . .	¢ 25.00
Por mes . . . . .	¢ 5.00	Por año . . . . .	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año . . . . . 11.00

Por la publicación de elipsis, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.